



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 2/10/2014 11:59:44 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCK1159542942
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MULTIDIMENSIONALES S A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041003011978

R040611932 EXP: 29/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





01



* 1 3 8 1 3 9 9 0 2 *

3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:31

R040611932

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIDIMENSIONALES S A

N.I.T. : 860530547-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00258439 DEL 31 DE MARZO DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORADO:\$346,670,560,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 F NO. 126-90

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MULTIDIMENSIONALES@GRUPOPHOENIX.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 17 F NO. 126-90

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : MULTIDIMENSIONALES@GRUPOPHOENIX.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN: ESCRITURA PUBLICA NO.607, NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 5 DE MARZO DE 1986, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 1986 BAJO EL NO. 187595 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: TECNO FORMAS POLIMERICAS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 278 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA DEL 26 DE FEBRERO DE 1.991, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1.991 BAJO EL NO. 320.055 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TECNO FORMAS POLIMERICAS S.A., POR EL DE: MULTIDIMENSIONALES S.A., E INTRODUJO OTRA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 11.967 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1.987, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 1.988 BAJO EL NO. -- 226.445 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN -- ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "TECNO FORMAS POLIMERICAS S.A."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.907	19-VI -1.987	27 BTA.	27-VII-1.987 NO.215.794
11.967	9-XII-1.987	27 BTA.	14-I -1.988 NO.226.445
2.289	20-XII-1.989	17 BTA.	29-XII-1.989 NO.283.417
278	26- II-1.991	17 BTA.	7-III-1.991 NO.320.055

9.811 15-XII-1.992 5 BTA 22-XII-1.992 NO.390.155
6.759 19-VIII-1.993 5 STAFE BTA 31-VIII-1.993 NO.418.097
7.844 22- XII-1994 5 STAFE BTA 28- XII-1994 NO.475.472
2.475 23- V--1996 55 STAFE BTA 24-V -1996 NO.539.195

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003251	1998/12/14	NOTARIA 50	1998/12/15	00660476
0001954	1999/07/23	NOTARIA 55	1999/07/28	00689775
0001256	2000/05/11	NOTARIA 55	2000/05/25	00730251
0000048	2003/01/15	NOTARIA 55	2003/01/21	00862667
0002297	2003/09/04	NOTARIA 55	2003/09/10	00897018
0000859	2004/04/14	NOTARIA 55	2004/04/26	00930966
0003351	2006/10/23	NOTARIA 55	2006/10/26	01087084
157	2011/01/19	NOTARIA 73	2011/01/26	01447891

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y EXPORTACIÓN DE PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPAQUES NATURAL Y TRANSFORMADA Y DE ARTÍCULOS FABRICADOS DE PLÁSTICO DE OTROS MATERIALES, TALES COMO METALES, MADERAS, TELAS, CUEROS, O MEDIANTE COMBINACIÓN DE CUALESQUIERA DE ELLOS, EN ESPECIAL EMPAQUES Y ENVASES, JUGUETERÍA, TINAS, ARTÍCULOS SEMIFABRICADOS O TERMINADOS PARA OTRAS INDUSTRIAS, LA ENAJENACIÓN DE MAQUINAS DE LLENADO Y/O SELLADORAS DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS Y/O INYECTADOS, CON FOIL DE ALUMINIO, PELÍCULAS LAMINADAS O COEXTRUÍDAS TERMOSELLADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, EQUIPOS DE TERMOENCOGIDO PARA PELÍCULAS PLÁSTICAS COEXTRUÍDAS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL O ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MANUFACTURERAS DE EMPAQUES PLÁSTICOS Y DEL RAMO EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO; EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO; ADQUIRIR BIENES MUEBLES; TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ADQUIRIR BIENES RAÍCES PARA EL USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES; ERIGIR EDIFICACIONES EN BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O EN LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO; HIPOTECAR LOS BIENES RAÍCES ADQUIRIDOS Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO SE REQUIERAN; INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS YA EXPRESADOS; ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE TAL CARÁCTER Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN, LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS EXPRESADOS O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS; ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN Y EXPLOTARLOS O DEJARLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA PAGO DE REGALÍAS, PARTICIPACIONES, ETC., Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS O POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN LA SOCIEDAD NO SIGA NECESITÁNDOLOS; INVERTIR TEMPORALMENTE, EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ÉSTA, POR CUALQUIER CAUSA, TRANSITORIAMENTE NO REQUIERA PARA SUS FINES PRINCIPALES, Y, EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO, CIVIL O DE



4

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:31

R040611932 PAGINA: 2 de 6

* * * * *



COMERCIO, DE CARÁCTER LICITO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO O NO ESTÉ PROHIBIDO POR EL ESTATUTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE. LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE LAS OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, Y/O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, CUANDO ELLO SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$7,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$7,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$7,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 57 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01504168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GUTIERREZ BORDA SANTIAGO TADEO C.C. 000000079144152
SEGUNDO RENGLON GUEVARA DEL CASTILLO JOSE GABRIEL C.C. 000000019470965

QUE POR ACTA NO. 61 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714889 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
TERCER RENGLON TAPIAS DIAZ CARLOS ENRIQUE C.C. 000000079756075

QUE POR ACTA NO. 57 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01504168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON
TAMAYO ARANGO GUSTAVO ALBERTO C.C. 000000079152549

QUINTO RENGLON
LOZANO ROBAYO LUIS FELIPE C.C. 000000079311282

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 57 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01504168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON
LEDERMAN MUCHAWSKY JAIME ABRAHAM C.C. 000000079328065

SEGUNDO RENGLON
RUBIO BUITRAGO ADRIANA MERCEDES C.C. 000000051712452

QUE POR ACTA NO. 61 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714889 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON
AYALA ARENAS SANDRA LILIANA C.C. 000000052007619

QUE POR ACTA NO. 57 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01504168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON
SASSON ADES CARLOS ALBERTO C.C. 000000079148212

QUINTO RENGLON
CROITORV SEHTER MOISES GERSHIN C.C. 000000016716855

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE CON TRES (3) SUPLENTE, QUIENES SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y EJECUTORES INMEDIATOS DE TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES SOCIALES SEGUN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EJERCERAN INDIVIDUALMENTE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23 DE ESTE ESTATUTO. LOS SUPLENTE REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN SUS FALLAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000595 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01211219 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE
GUEVARA DEL CASTILLO JOSE GABRIEL C.C. 000000019470965

QUE POR ACTA NO. 638 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01715580 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
RUBIO BUITRAGO ADRIANA MERCEDES C.C. 000000051712452

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
TAPIAS DIAZ CARLOS ENRIQUE C.C. 000000079756075

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA FRENTE A TERCEROS. 2. SUPERVISAR LA



5

01

* 1 3 8 1 3 9 9 0 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:31

R040611932

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA SUS SUBSIDIARIAS. 3. DISEÑAR LA ESTRATEGIA Y PLANES DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA ACORDES CON EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. 5. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. PRESENTAR ALA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DURANTE SU REUNION ORDINARIA, ANUAL, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA , UN INFORME DETALLADO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y EL BALANCE GENERAL DE SUS OPERACIONES ASI COMO EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 7. EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERAN SER SOMETIDOS A LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, NUMERAL QUINTO. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL. EN CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR ENTRE OTROS, PERO SIN LIMITARSE, LOS SIGUIENTES ACTOS : 7.1 EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, ADQUIRIR Y VENDER TODO TIPO DE TITULOS VALORES. 7. 2 . ADQUIRIR Y VENDER PATENTES DE INVENCION, MARCAS COMERCIALES, DE INDUSTRIA Y DENOMINACIONES COMERCIALES, ASI COMO TODO TIPO DE DERECHOS SOBRE BIENES MUEBLES; 7.3. ADQUIRIR O NEGOCIAR INMUEBLES, VENDERLOS, PERMUTARLOS O DARLOS EN ANTICRESIS, Y EN GENERAL, VENDERLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA QUE FUERE, CON AUTORIDAD PARA ACORDAR TODAS LAS CONDICIONES DE CADA OPERACION, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS. 7.4. CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS O PRESTAMOS, MEDIANTE LA APERTURA DE CREDITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, ASI COMO ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y MOVILIZARLAS MEDIANTE CHEQUES O DE CUALQUIER OTRA MANERA. 7.5. OTORGAR HIPOTECAS, FIANZAS, AVALES, GARANTIAS, PRENDAS, Y TODA CLASE DE HIPOTECAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A FAVOR DE TERCEROS. 7.6. DAR Y TOMAR DINERO EN PRESTAMO ACORDANDO LO CONCERNIENTE A INTERESES Y DEMAS CONDICIONES. 8. CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 9. PRESENTAR A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU

CONDUCTA Y SU INFORMACION, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS QUE QUIENES INVIRTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, LA ADECUADA ADMINISTRACION DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTION. 10. ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE SUS ACCIONISTAS Y DEMAS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS FIJADOS POR LOS ORGANOS DE CONTROL DEL MERCADO. 11. COMPILAR EN UN CODIGO DE BUEN GOBIERNO QUE SE PRESENTARA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS POR LA LEY. ESTE CODIGO DEBERA MANTENERSE PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA SU CONSULTA. 12. SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACION OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE LOS ACTOS O HECHOS, INCLUIDAS LAS DECISIONES, QUE TENGAN LA POTENCIALIDAD DE AFECTAR A LA COMPAÑIA Y SUS NEGOCIOS O DE INFLUIR EN LA DETERMINACION DEL PRECIO O LA CIRCULACION DE LAS ACCIONES Y DEMAS VALORES EMITIDOS POR LA SOCIEDAD. 13. CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL PRESIDENTE O A SUS SUPLENTE, CUANDO ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS Y OBLIGARLA CUANDO SU CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA A UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000.000) LIQUIDADO A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SEAN CONTRAIDAS LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES. POR TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO SE ENTIENDE LA CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA O AQUEL INDICADOR QUE LLEGARE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2429 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 12449 DEL LIBRO V, COMPARECIO HERNAN MENDEZ BAGES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79145699, DE USAQUEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIDIMENSIONALES S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, FACULTA EXPRESAMENTE A CITIBANKCOLOMBIA S. A, PARA QUE PRESENTE LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES DE CERT ANTE MINCOMERCIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., COMO LO DISPONE EL DECRETO 2678 DEL 2007 Y LA RESOLUCION 1588 DEL 23 DE JULIO DE 2007. CITIBANKCOLOMBIA S.A., QUEDA IGUALMENTE FACULTADO PARA QUE EN CASO DE SER RECONOCIDO EL DERECHO AL CERT POR MINCOMERCIO, RECIBA LOS TITULOS INMATERIALES A TRAVES DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN EL DCV DEL BANCO DE LA REPUBLICA Y REALICE RESPECTO DE TITULOS CERT LAS OPERACIONES PROPIAS DE LOS MISMOS QUE SE DERIVEN DE UN ENDOSO EN ADMINISTRACION, DE ACUERDO CON EL DECRETO 2394 DE 1997 Y LAS DEMAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES Y EL REGLAMENTO DEL DCV. ESTE PODER SE TENDRA COMO VIGENTE POR EL DCV MIENTRAS NO SE RECIBA COMUNICACION DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ACTUA COMO DEPOSITANTE DIRECTO O DEL DEPOSITANTE INDIRECTO, EN RELACION CON SU TERMINACION O REVOCACION.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14891 DEL LIBRO V, COMPARECIO SAUL IVAN BARRETO GAMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 304. 605 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA MARCELA MATIZ GARZON MAYOR DE



6

01

* 1 3 8 1 3 9 9 0 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:31

R040611932

PAGINA: 4 de 6

* * * * *



EDAD , DOMICILIADA EN BOGOTA E IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CEDULA 52.215.203 DE BOGOTA COMO APODERADA SUPLENTE, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD MULTIDIMENSIONALES SA .. EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/ O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑIA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICION, ACTO, DILIGENCIA O GESTION EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTEFIN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: G) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; H) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; I) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; J) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARACTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; K) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/ O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA; L) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN PARA RENUNCIAR A TERMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1813 DE LA NOTARÍA 64 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 04 DE JUNIO DE 2012 BAJO LOS NO. 00022683 Y 00022684 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE GABRIEL GUEVARA DEL CASTILLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.470.965 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ELISA MARÍA FLOREZ DÍAZ MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.696.604 DE BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL 123.266 DEL C.S. DE LA J., Y A SANDRA LILIANA AYALA ARENAS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.007.619 Y PORTADORA DE LA T.P. NÚMERO 83.805 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE

CONJUNTA O SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, EN QUE ESTÉ INVOLUCRADA LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES A QUE HUBIERE LUGAR, OTORGÁNDOSELE LA FACULTAD DE INTERPONER O CONTESTAR DEMANDAS, PETICIONES, QUEJAS, ACLARACIONES, Y REPRESENTARLA DENTRO DE CUALQUIER TRÁMITE ACTO, DILIGENCIA, CONCILIACIÓN O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TRÁMITES DE TUTELA, Y/O EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON TEMAS, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR, LA DE ALLANARSE Y LA DE REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O ARBITRALES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN PROCESOS O TRÁMITES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA O EN LA QUE SEA PARTE; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. A LAS APODERADAS GENERALES SE LE HAN OTORGADO AMPLIAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE MULTIDIMENSIONALES S.A., INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS DE NEGOCIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS INHERENTES AL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITO EL 28 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018734 DEL LIBRO V, SAUL IVAN BARRETO GAMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.304.605 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA FERNANDA CASTIBLANCO MANTILLA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.269.567 DE BOGOTÁ, PARA QUE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MULTIDIMENSIONALES S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑÍA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTO, DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: G) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; H.) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS



01

* 1 3 8 1 3 9 9 0 6 *

X



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:31

R040611932

PAGINA: 5 de 6

* * * * *

AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; I.) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; J.) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL. K.) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; L.) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADA QUEDA REVESTIDA DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019257 DEL LIBRO V, JUAN FELIPE MARTINEZ UMAÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.411.199 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ELISA MARÍA FLOREZ DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 52.696.604 DE BOGOTÁ, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD MULTIDIMENSIONALES S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, EN QUE ESTÉ INVOLUCRADA LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES A QUE HUBIERE LUGAR, OTORGÁNDOSELE LA FACULTAD DE INTERPONER O CONTESTAR DEMANDAS, PETICIONES, QUEJAS, ACLARACIONES, Y REPRESENTARLA DENTRO DE CUALQUIER TRÁMITE ACTO, DILIGENCIA, CONCILIACIÓN O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TRÁMITES DE TUTELA, Y/O EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON TEMAS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS

AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR, LA DE ALLANARSE Y LA DE REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O ARBITRALES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN PROCESOS O TRAMITES LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA O EN LA QUE SEA PARTE; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. A MI APODERADO SE LE HAN OTORGADO AMPLIAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE MULTIDIMENSIONALES S.A., INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS DE NEGOCIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS INHERENTES AL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EL 25 DE OCTUBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020786 DEL LIBRO V, JUAN FELIPE MARTINEZ UMAÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.411.199 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JAVIER ERNESTO VALBUENA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.267.132, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD MULTIDIMENSIONALES S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES E EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑÍA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICIÓN ACTO, DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE, CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS



01



* 1 3 8 1 3 9 9 0 7 *

26



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

29 DE ENERO DE 2014 HORA 16:08:31

R040611932

PAGINA: 6 de 6

CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADO QUEDA REVESTIDO DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01057468 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

DELOITTE & TOUCHE LTDA N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737478 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

GARCIA LADINO LEYDY CATHERINE C.C. 000001016010730

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01658086 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

TENORIO SAMUEL ESTEBAN C.C. 000000079684517

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. AN- 00596 DEL 22 DE FEBRERO DE 1.990 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 1.990 BAJO EL NO. 295.108 DEL LIBRO IX, CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00960549 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MULTIDIMENSIONALES S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00862976 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- VIKING RESOURCES LIMITED
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL/GRUPO EMPRESARIAL
SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA BAJO EL NO. 00960549 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONTINUA CON EL GRUPO EMPRESARIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : MULTIDIMENSIONALES
MATRICULA NO : 00258440 DE 31 DE MARZO DE 1986
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, LA SECRETARIA GENERAL ADICIONAL QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Santiago Fonseca Salazar*

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 18 FEB 2014

Guionar Patricia Gil Ardit

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21